

REGLAMENTO N° 951

SANTIAGO, 09 NOV 2023

VISTOS: Antecedentes N° 4007028; teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.880, del año 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Memorándum N° 251, de la Subdirección de Cultura, de fecha 03 de octubre de 2023, y la respuesta emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, en Memorándum N° 2607 de fecha 11 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente:

**REGLAMENTO
PREMIO MUNICIPAL ARTE JOVEN 2023-2024**

**TÍTULO I
DE LOS PREMIOS**

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las bases de postulación y desarrollo del Premio Municipal Arte Joven, en su vigésima cuarta versión, otorgado por la Subdirección de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

ARTÍCULO PRIMERO:

Convóquese al Premio Municipal Arte Joven.

Etapas del concurso:

- Postulación digital
- Preselección
- Selección
- Premiación
- Exposición

Categorías participantes:

1. Pintura
2. Escultura
3. Grabado
4. Fotografía
5. Dibujo / Ilustración / Collage
6. Arte textil / Cerámica / Orfebrería
7. Artes mediales
8. Performance
9. Instalación
10. Arte público

Condiciones de la obra: Tema y formato libre.

